

2018-00319 Reposición auto notificado en estado de 9 de septiembre de 2022.

Camilo Riaño <criano@soler.com.co>

Lun 12/09/2022 11:10 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Atención Doctora Nancy Liliana Fuentes Velandia

E. S. D.

Tipo de Acción: Verbal de mayor cuantía - Responsabilidad contractual
Demandante: Lilia María Rojas de Pulido
Demandados: Comcel S.A, Páginas Telmex Colombia S.A. en Liquidación e Inversiones Filigrana SAS en Liquidación.
Proceso No.: 2018-00319
Asunto: Reposición de Auto de 8 de septiembre de 2022 notificado en estado de 9 de septiembre de 2022.

CAMILO ALBERTO RIAÑO ABAUNZA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado al pie de mi firma, abogado en ejercicio, actuando en mi calidad de apoderado especial de la sociedad **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**, sociedad domiciliada en Bogotá, identificada con NIT. 800.153.993-7 (en adelante "**COMCEL**"), mediante el presente me permito presentar recurso de reposición contra el auto de la referencia.

Regards/Atentamente,

Camilo Riaño A.

Soler & Mejia

Calle 110 #9-25 Of 607

++(57-1) 481 3737 / 481 3759

Bogotá - Colombia

Bogotá D.C., Septiembre de 2022

Señores

JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Atención. Doctora Nancy Liliana Fuentes Velandia

E. S. D.

Tipo de Acción: Verbal de mayor cuantía - Responsabilidad contractual
Demandante: Lilia María Rojas de Pulido
Demandados: Comcel S.A, Páginas Telmex Colombia S.A. en Liquidación
e Inversiones Filigrana SAS en Liquidación.
Proceso No.: 2018-00319
Asunto: Reposición de Auto de 8 de septiembre de 2022 notificado en
estado de 9 de septiembre de 2022.

CAMILO ALBERTO RIAÑO ABAUNZA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado al pie de mi firma, abogado en ejercicio, actuando en mi calidad de apoderado especial de la sociedad **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**, sociedad domiciliada en Bogotá, identificada con NIT. 800.153.993-7 (en adelante "**COMCEL**"), mediante el presente me permito solicitar dentro de la oportunidad correspondiente (artículo 318 y siguientes del CGP), se reponga el auto de 8 de septiembre de 2022 notificado en estado de 9 de septiembre de 2022 en el sentido de indicar que quien se debe emplazar es la sociedad Páginas Telmex Colombia S.A. en liquidación y no Telmex Colombia S.A. (ahora COMCEL S.A.) quien contestó de forma oportuna la demanda.

Cordialmente,



CAMILO ALBERTO RIAÑO ABAUNZA

C.C. 1.032.422.548

T.P. 209.666 del C. S. de la J.

Apoderado Especial

COMCEL S.A.

